

## DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)

j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

RADICACIÓN No. 151314089001-2021-00048

DEMANDNATE: FELIZ ANTONIO RUIZ ALRCÓN Y OTROS

CAUSANTES: JULIO MARÍA RUIZ BUITRAGO Y MARÌA AGUSTINA ALARCÓN

ASUNTO: AUTO CORRES TRASLADO CUENTAS DEL SECUESTRE

En virtud del informe secretarial que antecede, a efectos de garantizar el derecho de contradicción, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, del informe de cuentas del secuestre visible a folios 39 a 65 de la carpeta de medidas cautelares, del que hace parte un documento, que el auxiliar de la justicia denominó acta de entrega de los inmuebles objeto de cautela, del que se colige que los predios fueron recibidos por el señor Félix Antonio Ruiz Alarcón (fl.49 carpeta de medidas cautelares), a efectos de que manifiesten si las aceptan o las objetan, advirtiéndoles que si guardan silencio y las cuentas se ajustan a derecho, se les impartirá aprobación, (artículo 500 del C.G. P.). Así mismo, los herederos deberán manifestar si recibieron los inmuebles a satisfacción de manos del secuestre.

Vencido el término de traslado de las cuentas que presentó el auxiliar de la justicia, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

## FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 43 de fecha 18 de noviembre de 2022 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1937fdc2c056a3e0a7db3935cac26db141c616ab1e91265a7c1d2fd387d25448

Documento generado en 17/11/2022 07:18:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica